



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.

iedpestalozzi@gmail.com.

ACTA DE LIQUIDACION N° 009

1. Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
2. Contratante	INSTITUCION EDUCATIVADISTRITAL PESTALOZZI
3. Ordenador de gasto	ANTONIO ANDRADE CONTRERA
4. Contratista	LINDA CAMARGO RODRIGUEZ
5. Identificación	CC 1143127128
6. Objeto	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y JUEGO DIDACTICOS PARA PRIMARIA INFANCIA
7. Valor	2495019 DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS
8. Duración	Para todos los efectos legales el plazo del CONTRATO DE SUMINISTRO se celebró 29 de septiembre de 2025 hasta 14 de octubre de 2025

El 14 de octubre de 2025, se reunieron: ANTONIO ANDRADE CONTRERA, mayor y vecino de BARRAQUILLA (Atlántico) identificado con cédula de ciudadanía número 8742614 de Barranquilla, obrando en nombre y representación de LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL **PESTALOZZI** con NIT 802016569-8 en su calidad de RECTOR, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, LINDA CAMARGO RODRIGUEZ identificado con CC No 1143127128, con el objeto de liquidar de común acuerdo CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y JUEGO DIDACTICOS PARA PRIMARIA INFANCIA de la referencia, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 29 de septiembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN: 14 de octubre de 2025
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO
LIQUIDACIÓN BILATERAL: 14 de octubre de 2025

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor del contrato	2495019
Valor ejecutado	2495019
Valor pagado	2495019
Valor pendiente de pago	0

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la rectora.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.

iedpestalozzi@gmail.com.

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar CONT N° 009 - 2025 CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y JUEGO DIDACTICOS PARA PRIMARIA INFANCIA

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de prestación de servicios de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: El pago se realizará una vez se dé por culminado la ejecución del objeto contractual y recibido previamente las facturas y/o cuentas de cobros, informes de trabajo realizado por parte del contratista y el informe del supervisor designado.

Para constancia se firma a los 14 de octubre de 2025 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.


ANTONIO ANDRADE CONTRERA
C.C. 8742614
RECTOR (A)


LINDA CAMARGO RODRIGUEZ
CC 1143127128
CONTRATISTA